

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SALVADORA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 240



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha dirigido al Ministerio de mi cargo, con fecha 7 del actual, la Real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que los Gobernadores de las provincias cuiden de que se distribuyan las cédulas de vecindad en los términos que está mandado, y que castiguen gubernativamente, y dentro del círculo de sus atribuciones, á todos los que viajen sin dicho documento, ó eludan de cualquier modo el cumplimiento de la obligacion en que se hallan de proveerse de él.

Al mismo tiempo se ha servido prevenirme S. M. manifieste á V. E. la conveniencia de que se ordene á todos los Tribunales del reino que, cuando se ponga á su disposicion, para los efectos de justicia, un individuo cualquiera, investiguen desde luego si ha obtenido la cédula de vecindad correspondiente.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1837.—Seijas.—Señor Regente de la Audiencia de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 4.º

La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se recomiende á V. S. el mayor cuidado en la revision de los periódicos exceptuados por la ley de la obligacion de depósito y editor responsable, á fin de evitar que se inserte en ellos noticia alguna de los actos del Gobierno que tenga relacion con la politica, ni menos se examinen ó comenten.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1837.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Negociado 2.º

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Puento Caldelas, de los cuales resulta que en Enero de 1833 se efectuó una visita en el distrito municipal de Puento Caldelas por órden del Gobernador civil de la provincia, y apareciendo de ella que no se habia observado la formalidad debida en la contabilidad de los fondos generales y municipales, y que se habia hecho un reparto para cobrar la contribucion de consumos sin anuencia del Gobernador, resolvió esta Autoridad, en 11 del expresado mes, imponer una multa á los Concejales de aquel distrito, suspender desde luego al Alcalde y Secretario, y considerándolos como reos de estafa y de usurpacion de atribuciones, remitir el expediente de visita al Juez de primera instancia del partido para el esclarecimiento de los hechos é imposicion de penas á los que aparecieren culpables:

Que el Juzgado procedió á la formacion de causa, y en ella dictó auto de sobreseimiento; pero la Audiencia territorial, declarando sin efecto la providencia citada, mandó ampliar el sumario y sustanciar la causa con arreglo á derecho:

Que el Juez no pudo verificarlo, porque los Concejales se negasen á presentarse nuevamente á prestar declaraciones, apoyados por el Gobernador, y fundándose en que faltaba la competente autorizacion:

Que el Gobernador ofició al Juez para que remitiera el expediente original y suspendiera la causa hasta que se resolviese por la Administracion el punto de si existia ó no delito, y que tuviera la co-responsable autorizacion, advirtiéndole que el hecho de haberle remitido las diligencias de visita no equivalia al cumplimiento de aquel requisito; y añadiendo que, para el caso de no acceder á sus reclamaciones, le proponia competencia:

Que el Juez la aceptó considerando que procedia dentro del círculo de sus atribuciones, y que resultó esta contienda.

Visto el párrafo segundo del art. 99 del Real decreto de 23 de Mayo de 1835, que dispone no se lleve á efecto un repartimiento en materia de consumos sin la aprobacion del Intendente:

Visto el art. 47 de la instruccion de igual fecha, que marca la responsabilidad en que incurren los Intendentes que no reprimen los abusos cometidos en la Administracion:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 4 de Junio

de 1817 que prohibe á los Jefes políticos suscitar contiendas de competencia en juicios criminales á no mediar cuestion previa, y que dispone igualmente que tampoco se susciten por falta de la autorizacion para procesar á los empleados:

Considerando:

1.º Que no son bastantes ninguno de los dos motivos en que el Gobernador de Pontevedra se funda para suscitar esta contienda: el primero, porque la cuestion previa que manifiesta debe resolver la Administracion se halla decidida en 11 de Enero de 1833 por el Gobernador dentro del círculo de sus atribuciones, como Intendente; y la segunda, porque la falta de autorizacion terminante para procesar á los Concejales de Puento Caldelas podrá producir la nulidad de las actuaciones que sin ella se practiquen, sin que por tal motivo adquiera la Administracion el conocimiento en el fondo del negocio;

Oido el Consejo Real, vengo en declarar mal formada esta competencia, y que no há lugar á decidirla.

Dado en Palacio á 7 de Enero de 1837.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal.»

De Real orden lo digo á V. S., con devolucion del expediente á que se refiere esta competencia, para su inteligencia y demas efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de Enero de 1837.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de Pontevedra.

MINISTERIO DE ESTADO.

A las siete y media de la noche de ayer, S. M. la Reina nuestra Señora, acompañada del Excelentísimo Sr. primer Secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Sr. Conde Leon Molke Hvitfeldt, Ministro residente de S. M. el Rey de Dinamarca en esta corte.

Anunciado previamente por el Sr. Introdutor de Embajadores, el Sr. Conde, en el acto de poner en las Reales manos la carta que acredita su expresado carácter, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑORA: Mi augusto Soberano, deseoso de cultivar con especial esmero las relaciones de amistad que felizmente unen á España y á Dinamarca, se ha dignado encargarme muy particularmente, al confiarme el cuidado de los intereses de sus Estados en España, que exprese á V. M. los sentimientos de alto aprecio y de amistad sincera que le animan hacia la augusta Persona de V. M.

«Cumpliendo con tan elevado encargo, tengo la honra de entregar á V. M. las cartas Reales que acreditan mi calidad de Ministro residente en esta corte, y me consideraría muy dichoso si en el desempeño de mis funciones lograra hacerme digno del aprecio y de la benevolencia de V. M.»

S. M. se dignó contestar en estos términos:

«Sr. Conde: He oido con viva satisfaccion las amistosas palabras que acabais de dirigirme en nombre de S. M. el Rey de Dinamarca, y que tan en consonancia se hallan con mis constantes deseos de mantener y fomentar los antiguos y estrechos vínculos de alianza y buena inteligencia que felizmente unen á España y á Dinamarca, y con los sentimientos de afecto y de sincera amistad que profeso á S. M. el Rey Federico VII.

«Recibo con sumo agrado de vuestras manos la carta Real que acredita vuestra calidad de Ministro residente en esta corte, y me complace en esperar que durante vuestra mision sabreis granjearos todo mi aprecio á par que la aprobacion de vuestro augusto Soberano.»

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

CABALLERIA.

31 Diciembre 1836. Al Director general de Caballeria.—Aprobando una propuesta del premio de constancia de 45 rs. vn. mensuales en favor de varios sargentos segundos de caballeria.

Al mismo.—Idem id. de 30 rs. en favor de varios sargentos primeros.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de ascenso de Alféreces de 18 cadetes.

Al de E. M. del ejército y plazas.—Disponiendo vuelva al arma de caballeria, de que procede, el segundo Ayudante de la plaza de Cádiz D. Rafael de Luna y Barrios.

CARABINEROS.

31 Diciembre 1836. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando la traslacion de la Comandancia de Asturias á la de Santander, del Teniente del cuerpo de Carabineros D. Pascual Andrade y Fernandez.

Al mismo.—Idem id. de la de Almería á la de Asturias, del Capitan graduado, Teniente del mismo cuerpo, D. Guillermo Urizar de Aldacar.

ARTILLERIA.

2 Enero 1837. Al Director general de Artilleria.—Promoviendo á Subteniente alumnado un cadete de artilleria que ha concluido sus estudios.

INGENIEROS.

2 Enero 1837. Al Capitan General de Cataluña.—Negando á D. Pablo Soler y Ferrando el premio solicitado para conservar una casa y cerca en la zona militar de la ciudadela de Barcelona.

Al de Granada.—Concediendo á Juan Mesana Ruiz, Gines Flores Valentin, y José Escobar Pastor, el permiso solicitado para construir cada cual una casa en la zona militar de la Torre de Balerna.

Al de Cataluña.—Idem permiso á D. José Turon y Murgadella para reedificar una casa en la zona táctica de la plaza de Hostalrich.

Al Ingeniero general.—Que el celador de primera clase de obras de fortificacion de la Corona D. Fernando Gomez, á quien acaba de clasificarse la Junta de Clases pasivas, sea dado de baja en el cuerpo de Ingenieros.

CUBA.

3 tid. Al Inspector general de la Guardia civil.—Mandando permanezca en la Peninsula, hasta fin de Junio próximo, al Teniente destinado al ejército de Cuba Don Manuel Infante y Olivares.

Al Capitan General de Cuba.—Concediendo grado de Capitan al Teniente de caballeria del ejército de Cuba D. Ramon Foncillas.

Al mismo.—Nombrando Subteniente para el ejército de Cuba al sargento primero del de la Peninsula Ramon Mur y Mestre.

Al mismo.—Idem id. para id. al id. D. Juan Barrios y Lopez.

Al mismo.—Idem id. para id. al id. D. Andres Girona y Garcia.

INFANTERIA.

2 id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo plaza de cadete supernumeraria en infanteria al que lo es de caballeria D. Alfredo Vega y Fernandez.

Al de Infanteria.—Id. dos meses de prórroga á la licencia que disfruta el Teniente de cazadores de Vergara D. Ricardo Aguirre y Mena.

Al mismo.—Id. id. al segundo Comandante de reemplazo D. Tomas Palomar y Caballero.

Al mismo.—Id. id. permiso para regresar á la Peninsula al Subteniente del de la isla de Cuba Don Juan Vives y Piñon.

Al mismo.—Id. id. al Subteniente D. Cayetano de la Parra.

Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Leandro Zorrilla y Lopez.

5 id. Al Director general de Infanteria.—Aprobando el cambio de varios profesores del Colegio de Infanteria.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Capitan D. Rafael Esparza y Rocío.

Al mismo.—Negando el pase á artilleria al soldado del regimiento de Galicia Calixto Alcor y Añorba.

Al mismo.—Id. los dos años de rebaja al soldado del de Málaga Juan Fradi y Garcia.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Haciendo presente que las instancias de individuos: del ejército, una vez negadas, es perjudicial vuelvan á reproducirlas por otro conducto que el que marca la Ordenanza.

Al Director general de Infanteria.—Concediendo dos meses de prórroga á la Real licencia que disfruta D. Nicolas Arochoa y Garcia.

Al mismo.—Id. permiso para regresar á la Peninsula al Subteniente del ejército de la Isla de Cuba D. José Angosto y Frances.

Al mismo.—Id. id. al Teniente de id. D. Isidoro Madinaveitia y Lopez.

Al mismo.—Id. id. al id. de id. D. Juan Castrillon y Arango.

Al mismo.—Id. id. al Capitan D. Eduardo Macias y Ordines.

CABALLERIA.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Destinando á ocupar una vacante en el regimiento de Husares de la Princesa al Teniente D. Luis Pineda y Apóstegui.

JUSTICIA MILITAR.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Aprobando el nombramiento de Fiscal militar á favor del Teniente Coronel D. José Dole y Toral.

Al de las Islas Baleares.—Id. al Secretario de causas á favor del Capitan D. José Castello y Sard.

CUBA.

Id. id. Al Capitan General de Cuba.—Concediendo el pase al ejército de Puerto-Rico al Capitan del de Cuba D. Eugenio Garcia.

6 id. Al Director general de Infanteria.—Aprobando una propuesta para el sueldo del regimiento de Gerona en favor del Brigadier D. Luciano de las Alas Pumarino.

MILICIA DE CANARIAS.

Id. id. Al Capitan General de Canarias.—Concediendo premio de constancia de cuatro reales vellon mensuales al soldado de la seccion provincial de La Gomera Jose Varias y Vizcaino.

Al mismo.—Id. al corneta de dicha seccion Juan Martin y Morales el de 10 rs. mensuales.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 de Enero de 1832, publica el siguiente estado de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Diciembre próximo pasado:

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba el 1.º de Diciembre, segun el estado publicado en la Gaceta de 10 del mismo, la suma que sigue:

Table with 2 columns: Description and Reales. Céntimos. Includes items like 'Pagos de giros y libranzas', 'Pagos de negociaciones sobre productos de Ultramar', 'De los Sres. N. M. Rothschild, de Londres...', 'Total'.

ADUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE ENERO.

Table with 2 columns: Description and Reales. Céntimos. Includes items like 'Girado en letras y pagares á favor de particulares', 'Idem id. á favor del Banco de España', 'Idem en billetes de la emision de 200 millones', 'Libranzas expedidas á favor del contratista de tabacos y papel para el sello'.

PRODUCTOS DE ULTRAMAR.

Table with 2 columns: Description and Reales. Céntimos. Includes items like 'Pagares expedidos sobre los de las Cajas de la Habana', 'Ingresado en el Tesoro, procedente de la Caja general de Depósitos', 'Idem del fondo de la sustitucion del servicio militar', 'Idem por entrega de D. Antonio Alvarez como aumento á su anticipo'.

DISMINUCION QUE HA SUFRIDO LA MISMA DEUDA.

Table with 2 columns: Description and Reales. Céntimos. Includes items like 'Importe de los giros y billetes recogidos', 'Libranzas á favor del contratista de tabacos y papel para el sello que han sido satisfechas', 'Pagares sobre los de aquellas Cajas que han sido satisfechos', 'Devuelto á la Caja general de Depósitos', 'Idem á D. José de Salamanca por el 80 por 100 de 2.344,000 reales que ha entregado en acciones de ferro-carriles'.

NOTAS. 1.º Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de Diciembre con los particulares, han tenido efecto con el descuento de 7 por 100 anual, y con el de 6 por 100 las realizadas con el Banco de España.

2.º La negociacion del presente mes está abierta.

Madrid 9 de Enero de 1837.—El Director general del Tesoro público, José de Sierra.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.

Examinada la cuenta de efectos timbrados de la provincia de Albacete respectiva al mes de Diciembre de 1834, rendida por el Administrador de Hacienda pública D. Mariano Torregrosa:

Visto el reparo puesto por la seccion con respecto á la suma de 1,784 rs. 24 mrs., que en concepto de alcance se cargan en dicha cuenta por valor de 708½ pliegos de papel del sello 4.º y 500 de oficio, entregados á la Administracion para el ramo de subsidio:

Visto que dicho reparo fué comunicado al cuentadante, quien en su virtud adujo las razones que creyó convenientes, pidiendo se le declarase libre de responsabilidad, á lo que se sirvió acceder la Sala por providencia de 11 de Setiembre último, mandando al propio tiempo

que dicho reparo se entendiese con el Inspector de dicha Administracion D. Blas-Sanchez Granados

Visto que dirigido el oportuno pliego á dicho Inspector fue contestado, asi como la calificacion que le fue comunicada posteriormente:

Considerando que formado por la referida Administracion expedientes para depurar el responsable de dicha falta, y remitido á la Direccion general de Estancadas para su resolucion, acordó esta, de conformidad con el parecer de la Asesoreria general del Ministerio de Hacienda, que la responsabilidad inmediata al pago de dicha cantidad debía imponerse al Inspector D. Blas-Sanchez Granados:

Considerando que las razones expuestas por este al contestar dicho reparo, no tienen fuerza alguna legal, pues que al hacerse cargo del negociado del subsidio debió exigir de su antecesor D. Manuel de la Cuesta la entrega de papeles y efectos con las formalidades prevenidas por instrucciones:

Y considerando finalmente que si se hubieran cumplido dichas formalidades se hubiera notado desde luego la falta de dichos efectos, se declara responsable al pago de la expresada suma de 1,784 rs. 24 mrs. á Don Blas-Sanchez Granados. Síguese certificación de este alcance, y píese al Excmo. Sr. Ministro letrado á los efectos prevenidos en el art. 80 del reglamento; suspendiéndose la aprobacion de esta cuenta hasta que se verifique el reintegro, notificándose á las partes este fallo y publicándose en la Gaceta del Gobierno segun se ordena en el art. 46 de la ley orgánica; y para su cumplimiento vuelva esta cuenta á la seccion. Asi lo acordaron y firmaron los señores que á continuacion se expresan, de que certifico en Madrid á 3 de Diciembre de 1836.—Juan de Chinchilla.—Francisco Rodriguez de la Vega.—Joquin de Fontanilles.—Gabriel Cortés, Secretario.»

Lo que se publica en la Gaceta para los efectos prevenidos en el art. 46 de la ley orgánica de este Tribunal de 25 de Agosto de 1834. Madrid 29 de Diciembre de 1836.—El Secretario general, José María de Ossorno.

QUINTA SECCION.

ROBERNADORES, DEPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: HORAS, Observaciones meteorológicas del día 9 de Enero de 1837, and other data.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme á lo que se dispone en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1836 y en el reglamento orgánico de 7 del corriente mes, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 8,000 rs. vn. al autor, ya perteneciente ó no á la Biblioteca, de la coleccion mejor y más numerosa de apuntes bibliográficos-biográficos que no han de bajar de 30, relativos á escritores españoles, cuyos artículos habrán de ser originales, ó contener datos nuevos é importantes respecto á escritores ya conocidos que figuran en nuestras bibliografías; indicando, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Y otro de 6,000 rs. vn. para la persona, de dentro ó fuera del establecimiento, que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, ó sean artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor; ó de los que han escrito sobre un punto ó ramo de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de índole análoga; entendiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas y no publicadas hasta ahora acerca de la materia, bien literaria, bien científica, sobre que verse la monografía.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito del de los demas que se presenten al concurso.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del presente año; debiendo dirigirse con sobre al Secretario de la Biblioteca Nacional, cuyos sobres ó cubiertas podrán los interesados recoger si gustan con el recibo del mismo establecimiento.

La entrega de los premios, que será pública y solemne, se verificará el día 2 de Enero de 1838.

Madrid 10 de Enero de 1837.—De órden del Excelentísimo Sr. Director, el Secretario, Francisco Escudero y Perros.

BANCO DE ESPAÑA.

Formado el balance de fin de Diciembre de 1836, funcionando el Banco de España en todas sus condiciones naturales de existencia, y llamado por consecuencia á

Table with 3 columns: Item description, Price (6 1/2 %), and Unit (Libras, Id.). Includes items like Aguardiente Holanda, Aceite de la arriería, etc.

SANTANDER 29 de Diciembre.—Harinas. La época última del año que, como sabe todo el mundo, se cierra casi exclusivamente en el arreglo y liquidación de las cuentas...

En ella se ve una vez hemos indicado estas causas en nuestros anteriores revistas, si bien lo hemos hecho con la ligereza y abstracción posibles, para no contribuir por nuestra parte a herir los particulares intereses...

Trigos. No ha estado desanimado completamente este artículo en la semana última; pero no sabemos que las ofertas cruzadas en el mercado hayan tenido buen éxito...

Papa. También este artículo parece que vuelve a tomar algún favor, según la demanda que empieza a notarse en él. No hay operaciones de partidas, y la existencia está repartida...

Maiz. La demanda de este grano, más notoria cada día, va influyendo poco a poco en los precios, aunque la alza no se ha hecho todavía sensible en el mercado...

Patata. También este artículo parece que vuelve a tomar algún favor, según la demanda que empieza a notarse en él. No hay operaciones de partidas, y la existencia está repartida...

Trigo candela de Alicante. La existencia en el mercado es de 300 á 320 quintales. El precio está en 40 á 42 reales...

Trigo. No ha estado desanimado completamente este artículo en la semana última; pero no sabemos que las ofertas cruzadas en el mercado hayan tenido buen éxito...

Trigo. No ha estado desanimado completamente este artículo en la semana última; pero no sabemos que las ofertas cruzadas en el mercado hayan tenido buen éxito...

Trigo. No ha estado desanimado completamente este artículo en la semana última; pero no sabemos que las ofertas cruzadas en el mercado hayan tenido buen éxito...

Trigo. No ha estado desanimado completamente este artículo en la semana última; pero no sabemos que las ofertas cruzadas en el mercado hayan tenido buen éxito...

Trigo. No ha estado desanimado completamente este artículo en la semana última; pero no sabemos que las ofertas cruzadas en el mercado hayan tenido buen éxito...

Trigo. No ha estado desanimado completamente este artículo en la semana última; pero no sabemos que las ofertas cruzadas en el mercado hayan tenido buen éxito...

Table with 3 columns: Item description, Price (6 1/2 %), and Unit (Libras, Id.). Includes items like Precios del día de hoy en la Calzada, Aceite, etc.

TARRAGONA 16 de Diciembre.—Precios corrientes. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En almacén. Aguardiente Holanda de 19 1/2 grados, Aceite de la arriería, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

En el mercado. Aguardiente espíritu de 35 grados, Jerezana de 68 cortanes, etc.

Table with 3 columns: Item description, Price (6 1/2 %), and Unit (Libras, Id.). Includes items like Id. regulares, Id. de Manila, etc.

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Table with 3 columns: Item description, Price (6 1/2 %), and Unit (Libras, Id.). Includes items like Id. regulares, Id. de Manila, etc.

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Table with 3 columns: Item description, Price (6 1/2 %), and Unit (Libras, Id.). Includes items like Id. regulares, Id. de Manila, etc.

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Azúcar. Trescientas cajas quebrado solo superior se han transigido á 58 y medio, y 30 cajas superior Poinna á 71...

Observaciones. Algo animadas han estado las transacciones coloniales, ya por la llegada de 200 cajas azucar de las Baleares...

Leonarda (prosiguió dirigiéndose a una criada anciana), toma esta llave, abre el armario grande de nogal, y en la tercera tabla hallará mi vestido de boda envuelto en una servilleta...

tigo al suyo había sido comprado pocos meses antes de su partida al extranjero, por uno llamado Paradikín, sujeto a quien nadie conocía en toda la comarca...

En vano se enojó el impetuoso Voronitcheff: todos los sirvientes formados en fila y guardando el mayor silencio burlaron las tentativas empleadas para penetrar en la habitación de Paradikín...

mutuamente unos a otros sus paisanos, y justamente en la época que vamos hablando, las abundantes lluvias iban a asolar las sementeras del distrito de Kalouga...

tu reposo, que te hará pagar bien caro... Si, este papel describe el criminal origen de tu fortuna: ¡Cuán feliz me considero en poder quitar el disgusto que te cubra y entregarte al brazo de la justicia...

nales y extranjeros, han contribuido a aliviar los padecimientos de aquellos desgraciados.

El Gobierno de la Gran-Bretaña y de los Estados-Unidos acudieron con importantes auxilios á aquellas islas. A ellos, así como á los innumeros suscritores, tanto portugueses como de diferentes naciones, cuyos sentimientos filantrópicos se han ejercitado en favor de los pueblos de aquella provincia, me apresuro á tributarles el testimonio de mi gratitud.

Sres. Diputados de la nación portuguesa:
Mi Ministro de Hacienda someterá á vuestro concienzudo examen los presupuestos generales de gastos é ingresos del Estado para el año económico de 1857 á 1858, y los proyectos de ley que las necesidades del servicio público reclaman.

La recaudación de los impuestos se ha resentido de la influencia que la escasez de las producciones ejerce en la fortuna pública. Prestando á este objeto los cuidados y solícitud que su importancia reclama, no dejareis de reconocer la necesidad de mejorar, por medio de acertadas disposiciones, el estado de la Hacienda pública.

Dignos Pares del Reino: Sres. Diputados de la nación portuguesa:

Al declarar abiertas las sesiones ordinarias de las Cortes generales, me anima la lisonjera esperanza de que, apreciando á la luz de los principios de Gobierno libre vuestra importante misión, y desempeñándola, como nuestro esclarecido patriotismo me asegura que habeis de hacerlo, contribuiréis cuanto yo deseo á la prosperidad del país.

Está abierta la legislatura ordinaria de 1857.

AUSTRIA.—Viena 31 de Diciembre.—Nada se sabe todavía acerca de la acogida que el Conde Buol ha dado á las proposiciones del Coronel Mantuffel; pero es lo cierto, que nuestro Gabinete se halla decidido á desahogar todas las proposiciones que tengan por objeto una participación armada de la Confederación germánica, ni aun una demostración de los Estados de la Alemania meridional contra Suiza. El Gabinete austriaco quiere conservar en la Confederación germánica el papel de mediador que voluntariamente ha adoptado. La contestación que se dé á Mr. de Mantuffel, estará concebida ciertamente en este sentido, y Prusia se abstendrá probablemente de presentar peticiones en Franchfort que se refieran á una participación de Alemania en la demostración prusiana. (Gaceta de Weser.)

PRUSIA.—Berlin 2 de Enero.—Según lo que generalmente se dice, las proposiciones de mediación no se hallan todavía en el estado en que muchas personas creen. Las probabilidades de guerra existen todavía, y en los últimos días nada se ha hecho que pueda disminuirlas. (Gaceta de Colonia.)

Idem 3.—En estos días se ha tratado, en varias correspondencias de la Alemania meridional, de la convocación de un Congreso especial de las grandes Potencias para resolver la cuestión de Neufchatel, Congreso á que será admitida Suiza. No será preciso decir que este proyecto carece de una base sólida. Sin la previa exarceación incondicional de los prisioneros, Prusia no accederá á negociación alguna. (Correspondance Havas.)

RUSIA.—San Petersburgo 28 de Diciembre.—Mr. de Butenieff, Embajador de Rusia en Constantinopla, ha recibido orden de hacer saber á Reschid-Bajá que Rusia desecha vivamente que la nueva redacción del firman relativo á la convocación de los Divanes de los Principados, se someta con las modificaciones hechas al primer proyecto por los representantes de las Potencias, á la aceptación definitiva de la diplomacia. El Gobierno ruso muestra gran empeño en que la cuestión de los Principados se arregle lo más pronto posible, puesto que por una parte es el único pretexto de que prolongue la permanencia de la escuadra inglesa en el mar Negro, y por otra los intereses de Rusia padecen con esta situación provisional. Se ha pedido también á las Potencias que den orden á los individuos de la comisión de los Principados para que activen sus trabajos. Se sabe que dicha comisión está encargada de 1.º de fijar el estado legal de los Principados, y reunir sus privilegios que á él se refieren. 2.º Formar, después de haber oído las opiniones de los Divanes, un proyecto de organización que se someterá á la definitiva decisión de la Conferencia de París. Se cree que la comisión se halla por lo menos en estado de terminar la primera parte de su misión á fin de hallarse dispuesta para la segunda; pero los Divanes que deberían convocarse al efecto, no podrán funcionar convenientemente si la ocupación austriaca se prolonga, y Rusia debe insistir por consiguiente en la retirada de las tropas extranjeras. Se tiene aquí como cierto que si las opiniones pueden manifestarse libremente, el partido de la unión triunfará en los Principados, y se halla decidido el que prevalezca esta opinión. Desde luego se tratará de vencer la resistencia de la Puerta, que no permite que la cuestión de unión se lleve á los Divanes, porque prevé que la mayoría se pronunciará en favor de dicha unión. Será posible que la cuestión de los Principados se arregle en la tercera conferencia de París, es decir, á fines del verano próximo, con tal que una ó otra Potencia no suscite todavía nuevas dificultades. (Idem.)

SUIZA.—Berná 1.º de Enero.—Ha llegado efectivamente un enviado francés, pero no se ha puesto todavía en relación con el Consejo federal, sino únicamente con la Legación francesa. (Mercurio de Suabia.)

Idem 3.—Las versiones relativas á la diputación enviada á Berlin por los realistas de Neufchatel son muy contradictorias. En los círculos políticos de Berna se sabe únicamente que el Conde Alejandro de Pourtales-Saladain ha salido para Berlin con una carta de su hermano el Conde Federico de Pourtales-Steiger para el Rey de Prusia, y así lo confirma la Gaceta de Schweitz. Los corresponsales de varios periódicos aseguran por el contrario que este proyecto ha fracasado. (Bund.)

FRANCIA.—París 4 de Enero.—Un infausto acontecimiento ha venido á turbar la alegría de que se disfrutaba aquí con motivo de las fiestas de primer año. El virtuoso Prelado Monseñor Sibour, lo mismo que su antecesor Monseñor Affre, ha muerto bajo los golpes de un asesino. En la iglesia de San Estéban del Monte (cerca del panteón), está la capilla donde se veneran las reliquias de Santa Geneveva, patrona de París. Ayer sábado 3 era el primer día de la novena, y el señor Arzobispo asistió, sentado frente al púlpito, según costumbre de este país, á oír el excelente sermón que predicó el Obispo de Guadalupe. Concluido el sermón, á las cinco menos cuarto, las señoras congregadas que forman la cofradía de Santa Geneveva, ordenaron la procesion, que se dirigió en el mejor orden á la capilla de la Santa. Dió la vuelta por las dos naves laterales del templo, y cuando pasaba por la nave del centro caminando hacia el altar mayor, desde el cual debía el Arzobispo dar la bendición al pueblo con el Santísimo Sacramento, al llegar frente al órgano, se adelantó un hombre impetuosamente, y clavó dos veces un puñal en el pecho del Arzobispo, que, precedido del clero de la parroquia, iba, como era natural, en traje pontifical, con mitra y báculo. La confusion y el desorden, VV. pueden figurarse en las escenas. El cura de la iglesia, que, ó no debió ver lo ocurrido, ó se aturdió, lo cual no es extraño, procuró tranquilizar á la multitud, consiguiéndolo en parte, en términos que los que estaban lejos creyeron no había ocurrido nada, al oír que el cura lo afirmaba así desde el púlpito y que el clero empezaba á entonar el Tantum ergo. Concluido este, otro sacerdote habló al oído al cura párroco, que encerró el Divino Señor en el sagrario, pues no podía darse la bendición ni continuar el rito en un templo profanado. El Sr. Arzobispo, conducido á la sacristía en brazos de dos sacerdotes, exhaló el último suspiro y entregó su alma al Señor á los pocos minutos de recibir las heridas, aunque habiendo tenido tiempo para

recibir la Extrema-Uniõn de manos del abate Surat. Lo que aumenta el horror de tan espantoso crimen, es que sea un cura quien le ha perpetrado. Se llama Vergès. Tiene 32 años, su cara es expresiva y su figura no vulgar. Es natural, y era cura en Meaux, ciudad cercana á esta capital, en cuya catedral se conserva el pulpito donde Bossuet predicó sus magníficos sermones. El asesino (que en el momento de perpetrar su crimen iba deseglar) había sido suspenso varias veces por el Prelado de su diócesis, y la última por haber predicado contra el misterio de la Inmaculada Concepcion. Vivía aquí en París, en la rue Racine, núm. 2. Días ántes habia comprado el puñal de que se ha servido en casa de un cuchillero de la rue Dauphine. Estas noticias las tengo de persona que está bien informada. Los periódicos de hoy dan la noticia de un modo muy laconico, y dos de ellos dicen que el asesino está demente, lo cual aclararán las actuaciones del proceso criminal que se sustancia con la mayor actividad. El reo continúa incomunicado.

Segun noticias que á última hora del mismo día 4 nos envia nuestro celoso corresponsal, Vergès está en la conserjería guardado con centinelas de vista, y no daba muestras de hallarse demente como se dice.

Cuando le sujetaron en la iglesia, gritó: ¡¡¡¡¡dios! Preguntado por el Juez de instruccion por qué habia dado tal grito, contestó, que creia una impedida el culto á la Inmaculada Concepcion. Que no tenia odio personal contra el desgraciado Sibour; pero que estando como estaba, perdido, sin esperanzas de ser rehabilitado de nuevo, he querido vengar en Sibour el culto impio que él dice se da á la Virgen. (Parlamento.)

VARIÉDADES.

UNA EXCURSION POR LAS PROVINCIAS DEL DANUBIO.

(Conclusion.)

Tal era la tradicion popular de la mina de Oravitza. Acababa de terminar ni visita de exploracion, cuando mi amigo Bach, que volvia de curar á un minero que se habia roto una pierna, vino á asegurarme para que le acompañase á Gurujá en uno de los sitios de las montañas del pais tirado por cuatro caballos viciados. La aventura del desgraciado judío á quien íbamos á ver era bastante extraña. Una cuadrilla de ladrones bien armados, 20 segun decian, creyendo hacer negocio en casa de un judío, la asaltaron, amarraron fuertemente al desgraciado hebreo, y después de haberse apoderado de cuanto tuvieron por conveniente, le apalearon, dejándole cubierto de heridas. Aterrada su familia á la primera señal de alarma, se lanzó á la calle pidiendo favor; reunióse al punto toda la poblacion, corrió la casa y no se hallaba de otra cosa que de prender á los ladrones; pero hé aquí que uno de estos sale entonces y hace una patética excitacion á los sentimientos religiosos de los campesinos.—Sin duda alguna, he dice, no tratéis de comprometer á honrados cristianos, á verdaderos creyentes, vuestros hermanos, porque hayáis tomado á un ambicioso judío algunos miserables florines, ni de detenerles entregándolos á la justicia por el valor del pellejo de un preso. ¿No somos todos cristianos y hermanos?—Este argumento recibió conculmente, y los campesinos no hallaron obstáculo en la partida de los ladrones, los cuales se marcharon como Pedro por su casa llevándose todo su botín y acompañados de las lamentaciones de la familia que acababan de sumir en la miseria. Al desgraciado padre de esta familia era á quien iban á prestar auxilio, pero los recursos de la ciencia eran impotentes ante la gravedad de sus heridas, y abandonándolo á su suerte emprendimos camino de Oravitza.

Era ya tarde, y no teniendo las seguridades apetecibles acerca del estado del camino; no pudiendo abstenernos al atravesar aquel desierto arsenal de dirigirse en torno nuestro inquietas miradas, y esperando á cada momento vernos asaltados por una partida de lanzas húngaras, cuyo objeto nada tuviese que ver con el de una expedicion caballeresca. Aparecense por lo comun estos pintorescos salteadores en bandas de cinco ó seis hombres bien montados y armados de sable, una escopeta y una espada, y de una especie de lasso para atrapar su presa. De esta manera paterfichados, lanzanse de improviso desde un recodo del camino, desde un grupo de árboles ó tal vez de un sembrado de maiz en donde se hallaban ocultos, cayendo sobre el desprevenido viajero. A lo lejos, y con la claridad de la luna, el conductor distingue alguna cosa que brilla. ¿Son acaso las ramas de los sauces agitadas por la brisa, ó aquellas sombras que se dibujan confusamente en la oscuridad son en efecto formas humanas? Pero no se percibe un soplo de viento. «¡Belgras!» exclama el conductor levantando su fusta que bota impetuosamente sobre sus ya cansados jamelgos; arrancan estos al punto como si conociesen la proximidad del peligro, y la tierra se conmueve bajo su impetuoso galopar. Las ruedas no ruedan ya, que vuelan al traves de piedras, baches, malezas y de cuantas quebraduras ofrece el camino. Solo resta un medio de salvacion: el de aprehender el momento en que pase una nube sobre la luna, y cambiando bruscamente de direccion á favor de la oscuridad, arrojarse en un campo de crecida maiz ó perderse en la oscuridad. Pero los saltadores han ganado terreno y los gritos de ¡¡¡¡¡ah! ¡¡¡¡¡mil veces repetidos se oyen cada vez más de cerca: un momento más y cercan el carruaje. El uno coge las riendas, el otro corta los tiras, un tercero hace saltar al conductor de su asiento mísero, que los demás obligan á apearse á los pasajeros. No nos atrevimos á aventurar que la tierra de nuestra imaginacion un tanto excitada con las historias de ladrones con que se nos obsequió aquel día, resolvimos quedarnos á pasar la noche en un pueblo del mismo camino, en donde Bach tenía un amigo, Magistrado principal del territorio, el cual se vanagloriaba de tener una magnífica bodega, y cuya despensa, de la que se hallaba encargada una tia suya, era la mejor provista de todo el Bannel: fuimos recibidos con una hospitalidad obsequiosa. Cruzamos un panteonico con una entrada á la casa, en la cual nos vimos al momento rodeados de criadas con teas encendidas y linternas, mientras que toda una jauria de perros daba alegres saltos y ladrados en rededor del carruaje, y una numerosa familia de marranillos interponia sus gruñidos del mejor agio. Apenas habian trascurrido cinco minutos, cuando nos hallabamos instalados en rededor de una mesa de macizo roble con nuestro Juez y un joven magyar provisto de una asombrosa barba negra. Una terrible algarabía que se oia en la cocina nos anunció que la tia se ocupaba de nuestra comida, y un busar, lleno de galones, dependiente del Magistrado, nos trajo vasos y botellas. Ya puede suponer el lector que aquella noche seria placentera, á lo cual no contribuyó poco la aparicion del criado en la habitacion que ocupabamos, al cual seguia de cerca la estimable tia del Juez con una pirámide de volátiles cocidos y asados, que no parecia sino que habian entrado á saco el gallinero del Juez.

A mi regreso á Oravitza asistí á una boda viciada. Una de las circunstancias que más me llamaron la atencion fue la diferencia de edad entre ambos esposos: la prometida era mucho mayor que su futuro, y suppe que aquella diferencia, poco lisonjera para este último, no era una excepcion, sino más bien una regla entre la clase poco acomodada. Un jefe de familia casa á su hijo lo más pronto posible á fin de aprovecharse de los servicios y del trabajo de su nuerca en la casa, mientras que por un cálculo análogo retardaba lo que puede, el matrimonio de su propia hija. Concluida la ceremonia renunció el Danubio hasta Carlowitz, en donde me proponia recorrer los sitios que fueron teatro de la guerra. La vispera de mi partida tuve la buena fortuna de encontrar, al buscar un guia, un Oficial joven que habia hecho toda la campaña, y que tenia tambien la intencion de volver á visitar el terreno que se batió en otro tiempo. Acepté con entusiasmo la oferta que me hizo de acompañarme, y subimos á bordo de una barca que debía trasladarnos á la orilla opuesta del rio: nuestra travesia fue notable por un incidente patético ocurrido en ella. Cuando los barqueros se hallaron á cierta distancia de la orilla, se pusieron á cantar en tono pausado y melancólico una de aquellas fúnebres baladas que los habitantes de la Esclavonia del Sur acostumbraban cantar en sus entierros. Así que concluyeron, preguntéles mi compañero, cuál era la persona cuya pérdida deploraban.

—Mirela V. alli, caballero.—Respondió uno de ellos señalando con su dedo un punto de la superficie del rio en el cual se distinguía una cosa blanca.—¿No distinguís V. en medio del agua una cabeza humana? Es la de un Oficial magyar, hijo querido de una tierna madre, joven arrebatado á la opulencia y á los placeres, el cual, ensangrentado y lleno de heridas, se arrastró el verano pasado hácia las orillas del Danubio. Una buena campesina servia se lo llevó á su casa, cuidándolo como á un hijo ó hizo cuanto pudo para volverlo á la vida; pero todo fue en vano, pues al cabo de tres dias murió el desgraciado joven y lo enteramos en el prado ó orillas del rio. Esta primavera se han desbordado sus aguas en la parte alta y no se han retirado aun, por cuya causa el pobre magyar se halla desenterrado, y no pasamos por aquí una sola vez sin dirigirle nuestra plegaria ya que ni su madre ni su hermana pueden cumplir con este último

deber, porque ignoran tal vez que su cadáver tiene por sepultura el rio, tan cerca de Karlowitz.

Mirando en la direccion indicada, distinguimos la forma de un cadáver extendido sobre una laguna próxima á la orilla del rio: su cabeza se hallaba despojada enteramente de pelo, y en derredor de aquel cuerpo veiamos flotar los restos de una capa parda. El efecto de aquel lígubre espectáculo se hacia mucho más sombrio por el melancólico aspecto del paisaje, que iba apareciendo más triste á medida que nos acercabamos al convento de Karlowitz. Levantábase sus ruinas, cercadas de sauces, á orillas del Danubio, cuyas tranquilas aguas las reflejaban mansamente. A derecha é izquierda solo se percibia una bilera inmensa de cañaverales de monotona uniformidad, la cual no se veia alterada por un cerro, por un prado ni por un valle; reinaba al propio tiempo un silencio, interrumpido tan solo por el grazido de la cigueta del de los árboles: el mismo convento estaba tambien tan callado como el rio y los pantanos que le rodeaban. Compñese de un cuerpo de edificio cuya parte superior fue en otro tiempo ocupada por el archimandrita, estando la inferior dividida en celdas para los monjes. Pero el hacha de Perezel habia pasado por alli, y entonces estas ruinas apenas cobijaban á media docena de monjes: uno solo encontramos alli, anciano, de bastante barba blanca, y venerable y encorvado por los años, el cual nos enseñó el interior, no sin quejarse amargamente de los males que la guerra atrajo á la mansion de la paz.

—Perezel, exclamó, no manifestó ningún respeto por las cosas sagradas al pasar por aqui el mes de Abril del año anterior, al retirarse á Peterwardein despues de perder la batalla de Moschovin: todos nos pusimos en fuga, y el convento quedó desierto. A nuestro regreso solo encontramos cenizas; los sepulcros habian sido abiertos y profanados, esparcidos los huesos de los muertos, los cadáveres arrojados á los pozos, los restos de los grandes medios quemados indicaban los sitios en que aque-lla horda sacrilega estableció sus cuarteles de guardia. Regocimos los huesos y los dimos á todos una misma sepultura. El anciano monje nos condujo á la mayor de las dos iglesias: una losa cineraria de mármol encimado arrancada del suelo obstruía la entrada, y tuvimos que pasar por encima de ella. El interior de aquel edificio fue magnifico en otro tiempo; pero toda su magnificencia habia desaparecido: las paredes estaban ennegrecidas por el humo y acibilladas á balazos, una imagen de la Virgen sirvió de blanco á los soldados. El pavimento de mármol habia sido arrancado y hecho pedazos, y la vista podia penetrar hasta el interior de los subterráneos.

—¿En dónde está su sepulcro? preguntó mi compañero con cierto interés.

—Allí, caballero, respondió el anciano; á la derecha cerca de la entrada; allí descansan los restos mortales de Maria Stradimerovich, la joven esposa del heroico jefe serbio; murió el 4 de Agosto de 1848 destrazada por la violencia de las emociones que produjeron en ella los sucesos de la guerra, y en particular las disensiones políticas que estallaron en su propia familia, por ser su padre serbio entusiasta, y su hermano Esteban Zako magyar decidido. Ella era en particular á quien buscaban los soldados de Perezel al profanar nuestras tumbas; pero protegida con milagro, y no dieron con el sitio en que reposan sus restos.

Desde el convento griego de Kovil nos trasladamos al pueblito de Santo Tomas, otra ruina memorable por la heroica defensa de los serbios, que solo cedieron ante fuerzas infinitamente superiores, y cuya conquista entregó todo el Bach-cor en poder de los húngaros. Al salir de la iglesia devastada como la de Covil, nos encontramos en la plaza á un grupo de jóvenes danzando al son de una gaita.

—Música y bailes en medio de ruinas! Hé aquí el mundo de las necezas habiaban, con algun grado de gracia recien casada, las cuales gozaban de los servicios de ciertos privilegiados durante el primer año de matrimonio: entro aquellas bailarinas sobresalía una muchacha cuyos arranques de vivacidad y cabriolas me llamaron la atencion. Preguntéle por qué estaba tan contenta.

—Perezel quemó mi casa! respondió alegremente.—Si estuviera triste no encontraría marido que me diese otra.

Los jóvenes, de pie los unos y sentados los otros sobre ennegrecidos maderos y montones de escombros, permanecian separados del circulo del baile.

—¿Por qué no bailais? les preguntó mi compañero de viaje.

—Caballero, respondió uno de ellos con orgullo, desde que aprendimos á batirnos olvidamos el bailar.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Nicanor, mártir, y San Gonzalo de Amarante, confeso.

Cuarenta horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

REVISTA COMERCIAL.

FORMADA EN EL MINISTERIO DE ESTADO CON LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LOS AGENTES DE S. M. EN EL EXTRANJERO.

Precios corrientes en la plaza de Amsterdam el 1.º de Enero de 1857.

ARTICULOS DE IMPORTACION.

Vino de Jerez, Lot., de 65 á 120 2 botas, libre de derechos de Aduana.

Idem de Málaga, id., de 100 á 200 id. id.

Idem de Benicarló, id., de 40 á 45 id. id.

Papas de Málaga, fl., de 14 á 16 los 50 kilógs., 60 cs. los 100 kilógs.

Limoncs, id., de 9 á 10 la medio caja, 3 por 100.

Cáscara de naranjas, id., de 10 á 11 los 50 kilógs., 1 por 100.

Plomo, id., de 44 á 44 1/2 los 50 id., libre.

Azogue, id., de 1,25 á 1,30 el 1/2 id., libre.

Azúcar de la Habana, id., de 34 á 32 los 100 id., 20 cs. los 100 kilógs.

Miel de id. id., de 26 á 27 los 50 id., 1,25 id. id.

Café de id., Cs., de 28 á 35 el 1/2 id., libre.

Tabaco de id., id., de 85 á 400 id. id., 70 cs. los 100 kilogramos.

ARTICULOS DE EXPORTACION.

Maderas de roble para la construccion de marina, de 32 á 36 el metro cúbico, libre.

Manteca, de 44 á 48 los 40 kilógs., id.

Queiso, de 28 á 36 los 50 id., id.

Tabaco de Alemania, de 20 á 45 el 1/2 id., libre.

Correspondencia de monedas.

4 fl. 100 cs.—12 1/2 cs. 1 fl. vn.—1 lot. fl. 6.

Idem de Pestillo.

100 kilógs. 217 libras de Castilla.

Idem de medidas.

1 metro cúbico 44 piés cúbicos de Castilla.

Cambios.

Madrid 3/8 fl. 234.

Cádiz id. 237.

Sevilla id. 233.

París 2/8 fl. id. 51 1/2.

Idem. id. 55 1/2.

Londres 2/8 fl. id. 11,52 1/2.

Idem. id. 41,65.

Hamburgo 2/8 fl. id. 34 1/4.

Idem. id. 35 1/2.

Fletes.

Para Bilbao, bandera española, fl. 20 la tonelada.

Idem, extranjera, id. 10.

Cádiz, bandera española, fl. 30.

Idem, bandera extranjera, id. 20.

Fondos públicos.

Deuda activa 2 1/2 por 100 63 7/16 por 100.

3 por 100 77 3/16 id.

4 por 100 94 3/16 id.

PRECIOS DEL TABACO EN ROMA.

Maryland.

Claro, de 45 á 48 c. el 1/2 k.

Moreno, de 33 á 36 id. id.

Ordinario, de 30 á 31 id. id.

Samboncr Scrubs.

Claro, de 40 cs. id.

Moreno, de 31 á 32 id. id.

Virginia.

Fuerte, de 36 á 38 cs. id.

Bueno para fumar, de 29 á 32 id. id.

Ordinario, de 27 á 28 id. id.

Kentucky.

Fuerte, de 40 á 45 id. id.

Bueno para fumar, de 32 á 33 id. id.

Ordinario, de 26.

Plataza ú Olandilla.

Tabaco del pais: primera calidad para cubiertas fls. 34 á 42: segunda id. fls., de 34 á 35: para fumar, fls. de 21 á 23 los 50 kilógs.

Varinas.

En canastas, de 40 á 400 c. medio kilóg.

Puerto-Rico.

Claro, de 40 á 45 cs. id.

Moreno, de 33 á 36 id. id.

Ordinario, de 25 á 27 id. id.

Habana.

Primera calidad, de 300 á 400 c. id.

Segunda id., de 200 á 250 id. id.

Tercera id., de 85 á 110 id. id.

Cuba, de 35 á 80 id. id.

Java.

Pinta para cubiertas, de 200 á 220 id. id.

Claro id., de 150 á 180 id. id.

Para trajes, de 40 á 45 id. id.

Ordinario, de 32 á 35 id. id.

Primera calidad, 35.

Ordinario, de 25 á 30 c. id.

Existencia.

2,408 Bs. Maryland.

De los partes remitidos por la Intervencion principal de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

3,450 fanegas de trigo.

2,282 arrobas de harina de id.

3,100 libras de pan cocido.

5,773 arrobas de carbon.

78 vacas que componen 32,439 libras de peso.

394 cerneiros que hacen 9,933 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 9 de Enero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

	Arroba.	Libra.	Cuartos.
	Rs. vn.		
Carne de vaca.....	45 á 50	48 á 20	
Idem de cernero.....	..	48 á 20	
Idem de ternera.....	60 á 80	25 á 51	
Idem de cerdo.....	..	4 á 38	
Idem fresco.....	106 á 112	36 á 40	
Idea en canal.....	80 á 105	34 á 36	
Lomo.....	..	36 á 38	
Jamon.....	110 á 122	54 á 60	
Acete.....	52 á 64	4 á 20	
Vino.....	30 á 40	40 á 14	
Pan.....	..	16 á 24	
Garbanzos.....	40 á 46	14 á 16	
Judias.....	56 á 30	10 á 12	
Arroz.....	38 á 36	12 á 14	
Lechugas.....	18 á 22	7 á 8	
Cebolla.....	8 á 9	..	
Jabon.....	40 á 62	15 á 22	
Patatas.....	7 á 9	3 á 4	

Madrid 9 de Enero de 1857.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada..... de 52 á 57 1/2 rs. vn.

Algarrobas..... de .. á 58 rs. vn.

Trigo raudido.	Precios.
420....	á 92
425....	95
430....	96
435....	100
440....	100 1/2
200....	101 1/2
176....	103
724....	104

1,779

Quedan por vender sobre 500 fanegas.

Madrid 9 de Enero de 1857.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

BOLSA.

Ayer el consolidado se publicó á 39 al contado y tambien á 39 á fin del corriente, en firme. La diferida tambien se publicó á 25; pero á última hora se ofrecia á 24-97 1/2, y el dinero no pasaba de 24-90 á 92 1/2. La amortizable de primera ha hallado dinero á 41-50, y la de segunda ofrecida á 6-60. La deuda del personal á 41-50.

Las acciones de carreteras han estado muy buscadas. Las de Abril, de 4,000 rs., á 85-50; las de 2,000, á 87-50. Las de Agosto, á 83-50, y las de Junio, á 84-75. Las acciones del Canal de Isabel II han hallado dinero á 105, y las del Banco de España se ofrecian á 140.

Cotizacion del 9 de Enero de 1857 á las tres de la tarde

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 39.—Operaciones á plazo, 39.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 25.

Amortizable de primera, id., publicado, 41-50 d.

Idem de segunda, id., 6-60 p.

Deuda del personal, id., 41-50 p.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., idem, 85-50 d.

Idem de 2,000 rs., id., 87-50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 4,000 rs., id., 84-75 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., idem, 83-50.

Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 105.

Idem del Banco de España, id., 440 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-65 d.—París á 8 días, 5-26 d.

Plazas del reino.

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete.....	par	Lugo.....	3/4
Alicante.....	1/2 p.	Málaga.....	par p.
Almería.....	1/4 p.	Murcia.....	1/4 d.
Avila.....	1/2	Orense.....	1
Badajoz.....	1/4	Oviedo.....	par p.
Barcelona.....	1/2 d.	Palencia.....	1/2 d.
Bilbao.....	1/4 p.	Pamplona.....	1/2 d.
Burgos.....			